

ACUERDO DE RENOVACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DEL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA".

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**, con RUC N° 20147897406, con domicilio legal en Av. La Molina S/N, distrito de La Molina, Ciudad y Provincia de Lima; debidamente representado por su Rector Ph.D. ENRIQUE RICARDO FLORES MARIAZZA, identificado con DNI N° 07852465, designado mediante Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 003-2015-AUT-UNALM de fecha 21 de diciembre del 2015, a quien en adelante se denominará "**LA UNALM**" y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**, denominada como "**LA UADY**", con domicilio en el predio número 491 letra A de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México, representada por su Rector Dr. JOSÉ DE JESÚS WILLIAMS, identificado con su credencial para votar con número vertical (OCR) 0370013584654, y designado Representante Legal de acuerdo con el artículo 16 de su Ley Orgánica y que dicha personalidad la acredita con las actas del Consejo Universitario, debidamente protocolizadas, de fechas 3 de noviembre de 2014 y 1 de enero de 2015, quienes celebran este Acuerdo de Renovación con base en lo siguiente:

- I. Ante la fructífera relación entre "**LA UADY**" y "**LA UNALM**", el presente Acuerdo tiene como objetivo renovar los lazos de amistad y continuar con la colaboración académica entre las partes para desarrollar actividades conjuntas en los campos de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, que sean de interés común para ambas instituciones.
- II. "**LA UADY**" y "**LA UNALM**" representados legalmente por el Rector, José de Jesús Williams y el Rector, Enrique Ricardo Flores Mariazza, Ph.D. acuerdan renovar el "**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**" que inició su vigencia el día 18 de junio de 2013.
- III. Mediante el presente documento, "**LA UADY**" y "**LA UNALM**" se comprometen a respetar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el "Convenio Marco de Cooperación", suscrito por ambas instituciones el 18 de junio de 2013 y cuya vigencia es de cinco (5) años, a partir de la fecha de suscripción del convenio.
- IV. "**LA UADY**" y "**LA UNALM**" acuerdan nuevamente una relación de Cooperación Científica, Cultural y Educativa, con duración de cinco (5) años, a partir de la firma del presente Acuerdo de Renovación, y se obligan a cumplir como si aquí se insertaren y fuesen parte del mismo, todas aquellas obligaciones y alcances que se contrajeron en el "Convenio Marco de Cooperación" suscrito entre las partes que inició su vigencia el día 18 de junio de 2013 y el presente instrumento.



Este Acuerdo de Renovación es producto de la buena fe y por su manifestación tácita y expresa de colaboración, se firma el presente en dos (2) ejemplares originales en español siendo los textos igualmente válidos.



ENRÍQUE FLORES MARIAZZA, Ph.D.

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
AGRARIA LA MOLINA, PERÚ.

Fecha: 14 de junio de 2018.

DR. JOSÉ DE JESUS WILLIAMS

RECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
YUCATÁN, MÉXICO.

Fecha: 17 de junio de 2018.

